



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) VIVIANA ALEXANDRA GONZALEZ USUGA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 32355277, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 298 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación, comprobación y seguimiento de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, Justicia y Paz y atención diferencial, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

Obligaciones Específicas:

- "1. Articular la organización, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora observando los lineamientos dispuestos por la Entidad para ello.
2. Orientar las actividades del equipo de profesionales misionales, conforme a las directrices del Coordinador del Grupo territorial y la Subdirección Territorial para la implementación de las herramientas metodológicas, métodos operativos e instrumentos relacionados los procesos de atención de reintegración, Justicia y Paz y atención diferencial.
3. Adelantar el seguimiento a la ejecución de los métodos de operación del proceso de implementación de la entidad a través de los mecanismos de control definidos por la entidad y retroalimentar al equipo de profesionales reintegradores II con relación al cumplimiento de los mismos.
4. Efectuar las gestiones y el seguimiento de las estrategias que permitan la participación constante de la población objeto de atención de la Entidad en los escenarios relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación que se impulsen desde el Grupo Territorial, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.
5. Registrar la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR referente a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.
6. Verificar mensualmente la trazabilidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación- SIRR referente a los avances en el acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad, generando alertas para la atención con enfoque diferencial, étnico y de género.
7. Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a servicios sociales presentes en el territorio y a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto, la normativa vigente y el enfoque diferencial, étnico y de género.
8. Orientar al equipo de profesionales misionales en temas relacionados con las estrategias y lineamientos de trabajo de la Dirección Programática, así como el cumplimiento al plan operativo establecido, mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización.



9. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial en el seguimiento a la implementación de las terminaciones oportunas de los beneficios sociales y del proceso de reintegración de la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente.
10. Apoyar al coordinador del Grupo territorial en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial.
11. Apoyar la implementación del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional, y en articulación con las instancias definidas por la entidad.
12. Generar acciones de seguimiento para la implementación de los enfoques diferenciales y de género dentro del Grupo Territorial.
13. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la construcción de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto del contrato.
14. Consolidar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaría general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato"

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-07
Fecha de inicio:	2022-01-12
Valor inicial del contrato:	\$57,526,833.00
Valor mensual de los honorarios:	\$4,945,000.00
Fecha de terminación inicial:	2022-12-31
Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11/30/2022 2:34:22 PM

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **VIVIANA ALEXANDRA GONZALEZ USUGA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° **32.355.277**, suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN N°: 348 de 2021
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.
Obligaciones Específicas: 1. Desarrollar las gestiones y el seguimiento de las estrategias que permitan la participación constante de la población objeto de atención de la Entidad en los escenarios relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación que se impulsen desde el Grupo Territorial. 2. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial en la verificación y validación en los casos en los que se requiera, de los ejercicios de planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, teniendo en cuenta las características diferenciales y de género de la población objeto. 3. Orientar las actividades del equipo de profesionales misionales, conforme a las directrices del Coordinador del Grupo territorial para la aplicación de los instrumentos relacionados con la caracterización y formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio, la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad, velando por la transversalización de los enfoques diferenciales y de género en los mismos. 4. Realizar el seguimiento a la ejecución de los métodos de operación del proceso de implementación de la entidad a través de los mecanismos de control definidos por la entidad y retroalimentar al equipo de profesionales reintegradores II con relación al cumplimiento de los mismos. 5. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora observando los lineamientos dispuestos por la Entidad para ello. 6. Registrar la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR referente a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz. 7. Verificar mensualmente la trazabilidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación- SIRR referente a los avances en el acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad, generando alertas para la atención con enfoques diferenciales y de género. 8. Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto y la normativa vigente. 9. Orientar al equipo de profesionales misionales en temas relacionados con las estrategias y lineamientos de trabajo de la Dirección Programática, así como el cumplimiento al plan operativo establecido, mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización. 10. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial en el seguimiento a la implementación de las terminaciones del proceso de reintegración de la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente. 11. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial. 12. Apoyar la implementación del proceso especial de Justicia y Paz, y/o el proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional, y en articulación con las instancias definidas por la entidad. 13. Generar acciones de seguimiento para la implementación de los enfoques diferenciales y de género dentro del Grupo Territorial. 14. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la construcción de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto del contrato. 15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 07 de enero de 2021.
Fecha de Inicio: 13 de enero de 2021

Valor inicial del contrato: \$ 53.611.167
Valor mensual de los honorarios: \$ 4.801.000
Fecha de terminación inicial: 17 de diciembre de 2021
Estado actual: EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 31 de agosto de 2021.



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Natalia Margarita Acosta de la Torre – Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Ever Andrés Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **VIVIANA ALEXANDRA GONZALEZ USUGA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **32.355.277**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN N°: 614 DE 2020
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.
Obligaciones Específicas: 1. Desarrollar, gestionar y hacer seguimiento a estrategias que impulsen la participación constante de la población objeto de atención de la Entidad y la promoción de escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación. 2. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la validación y verificación de los avances en la planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención. 3. Encauzar y hacer seguimiento a las actividades del equipo de profesionales misionales, conforme a las directrices del Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, para la aplicación de los instrumentos relacionados con la caracterización para la formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio, la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad. 4. Establecer mecanismos de control para el seguimiento a la ejecución de los métodos de operación del proceso de implementación de la entidad y retroalimentar al equipo de profesionales reintegradores II con relación al cumplimiento de los mismos. 5. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora. 6. Registrar la información en el Sistema de Información –SIR referente a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz. 7. Realizar verificación mensual de la trazabilidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información- SIR referente al acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad. 8. Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto y la normativa vigente. 9. Orientar al equipo de profesionales misionales, mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con las estrategias y lineamientos de trabajo de la Dirección Programática.

10. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el seguimiento a la implementación de las terminaciones del proceso de reintegración de la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente.
11. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación para el cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.
12. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.
13. Apoyar la implementación del proceso especial de Justicia y Paz, y/o el proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional, y en articulación con las instancias definidas por la entidad.
14. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la construcción de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto del contrato.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 14 de enero de 2020.
Fecha de Inicio: 15 de enero de 2020.
Valor Inicial del contrato: \$53.748.101-
Valor mensual de los honorarios: \$4.660.240-
Fecha de terminación del Contrato: 31 de diciembre de 2020.
Estado actual: TERMINADO.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12 de abril de 2021.


JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Nathalia Forero López- Abogada Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andrés Santana Echavez - Abogado Grupo de Gestión Contractual.

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **VIVIANA ALEXANDRA GONZALEZ USUGA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 32.355.277, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No 208 de 2019

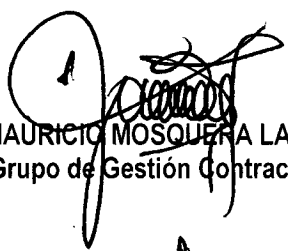
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

Obligaciones específicas: 1. Formular, desarrollar y hacer seguimiento a estrategias que impulsen la participación constante de la población objeto de atención en las actividades de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación. 2. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la validación y verificación de los avances en la planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención. 3. Orientar y hacer seguimiento al equipo de profesionales misionales, conforme a las directrices del Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, para la aplicación de los instrumentos relacionados con la caracterización para la formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio, la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad. 4. Establecer mecanismos de control para el seguimiento a la implementación de los métodos de operación del proceso de implementación de la entidad y retroalimentar al equipo de profesionales reintegradores II con relación al cumplimiento de los mismos. 5. Apoyar el diseño, implementación y seguimiento de la estrategia territorial de corresponsabilidad, y de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con las características de la población identificadas a través del Plan de Trabajo, las realidades del contexto y demás variables del proceso. 6. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR referente a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz. 7. Efectuar revisiones mensuales y aleatorias de la veracidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información para la Reintegración - SIR referente al acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad. 8. Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto y la normativa vigente. 9. Orientar al equipo de profesionales misionales, mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con el objeto del presente contrato y los lineamientos de la DPR. 10. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora. 11. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el seguimiento a la implementación de las terminaciones del proceso de reintegración de la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente. 12. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación para el cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación. 13. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación. 14. Orientar la implementación del proceso especial de Justicia y Paz, y/o el proceso de reincorporación en coherencia con

los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional, y en articulación con las instancias definidas por la entidad. 15. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el coordinador y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 07 de enero de 2019
Fecha de Inicio: 09 de enero de 2019
Valor Inicial del contrato: \$52.577.067
Valor mensual de los honorarios: \$4.481.000
Fecha de terminación inicial: 31 de diciembre de 2019
Modificadorio N° 01 de fecha 25 de enero de 2019: Las partes acuerdan suspender el Contrato por el término comprendido entre el 28 de enero de 2019 y el 10 de febrero de 2019, y liberar la suma de \$1.941.767; quedando el valor total del contrato en la suma de \$50.635.300.
Modificadorio N° 02 de fecha 11 de febrero de 2019: Las partes acuerdan reiniciar el contrato.
Modificadorio N° 03 de fecha 11 de marzo de 2019: Se suprimió el párrafo de la Cláusula Quinta- "Valor" y se modificó el párrafo de la Cláusula Séptima "Lugar de ejecución" del Anexo de Condiciones Contractuales. Lo anterior, señalar que las expensas y gastos de desplazamientos de los contratistas que se reconocen por la ARN no constituyen un ingreso para estos.
Estado actual: EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 20 de junio de 2019.


JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Laura Marcela Cortés Alvarado- Abogada Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Ever Andrés Santana Echavez - Abogado Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **VIVIANA ALEXANDRA GONZALEZ USUGA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 32.355.277, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No 428 de 2018

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al coordinador en la formulación, implementación, seguimiento y reporte de todas las gestiones y acciones relacionadas con el proceso de acompañamiento a la población objeto, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

Obligaciones específicas: 1. Establecer y desarrollar estrategias que promuevan la participación permanente de la población objeto de atención en las actividades de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación. 2. Apoyar al coordinador en la planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención y garantizar la aplicación de los métodos de operación correspondientes a la ruta de reintegración. 3. Identificar las necesidades de la población objeto de atención para la gestión de acciones encaminadas al cumplimiento de los acuerdos concertados en los Planes de Trabajo, de acuerdo con las características de la población, las realidades del contexto y demás variables del proceso. 4. Apoyar el diseño, implementación y seguimiento de la estrategia territorial de corresponsabilidad, y de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación. 5. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR referente a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz. 6. Efectuar revisiones mensuales y aleatorias de la veracidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información para la Reintegración - SIR referente al acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad. 7. Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto y la normativa vigente. 8. Orientar al equipo de profesionales misionales, mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con el objeto del presente contrato y los lineamientos de la DPR. 9. Orientar y hacer seguimiento al equipo de profesionales misionales, conforme a las directrices del Coordinador, para la aplicación de los instrumentos relacionados con la caracterización para la formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio, la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad. 10. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora. 11. Apoyar al coordinador en la implementación y seguimiento a la terminación del proceso de reintegración a la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente. 12. Apoyar al coordinador para el cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación. 13. Apoyar al coordinador en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación. 14. Orientar la implementación del proceso especial de Justicia y Paz, y/o el proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional, y en articulación con las instancias definidas por la entidad. 15. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el coordinador y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato: 12 de enero de 2018

Agencia para la Reincorporación y la Normalización

Carrera 9 No 11 -66

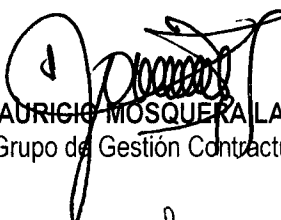
PBX: 443 00 20

www.reincorporacion.gov.co

Fecha de Inicio: 15 de enero de 2018 ✓
Valor Inicial del contrato: \$49.291.000 ✓
Valor mensual de los honorarios: \$4.481.000 ✓
Fecha de terminación inicial: 14 de diciembre de 2018 ✓
Modificadorio N° 1 de fecha 5 de diciembre de 2018: Se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2018 y se adicionó la suma de \$2.389.867, quedando el valor total del contrato en \$ 51.680.867. ✓
Valor Final del contrato: \$ 51.680.867 ✓
Fecha de terminación final: 31 de diciembre de 2018 ✓
Estado actual: TERMINADO ✓

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 20 de junio de 2019. ✓


JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual ✓

Proyectó: Laura Marcela Cortés Alvarado- Abogada Grupo de Gestión Contractual ✓
Revisó: Ever Andrés Santana Echavez - Abogado Grupo de Gestión Contractual. ✓

LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **VIVIANA/ALEXANDRA GONZALEZ USUGA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **32.355.277**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No 564 de 2017

Objeto:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación de la Entidad, en la formulación, implementación, seguimiento y reporte de todas las gestiones y acciones relacionadas con el proceso de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria.

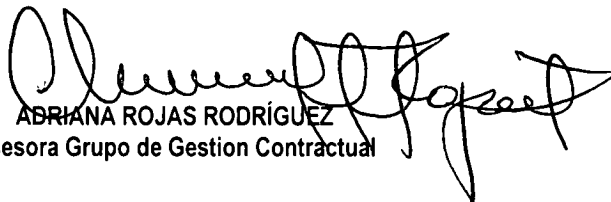
Obligaciones específicas:

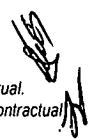
1. Apoyar al coordinador con el desarrollo metodológico para la planeación, formulación, implementación y seguimiento de los planes de trabajo y la prestación de servicios a la población objeto de atención y sus familias, para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes de trabajo. 2. Identificar las necesidades que requiera la población objeto de atención para el cumplimiento de los compromisos contemplados en la ruta de reintegración, de conformidad con la información contenida en los planes de trabajo, las características del contexto, las características de la población y demás variables del proceso. 3. Construir e implementar en conjunto con el Coordinador, la estrategia territorial de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria a partir de las necesidades priorizadas. 4. Realizar gestión permanente con los actores estratégicos para el posicionamiento y visibilización de la política de reintegración en los ámbitos municipal y departamental conforme a la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 5. Realizar seguimiento permanente a las alianzas realizadas en el marco de la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria, que permita evidenciar el avance en el cumplimiento de los objetivos de la misma. 6. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 7. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 8. Orientar al grupo de reintegradores II y III conforme a las directrices del Coordinador, mediante jornadas permanentes de entrenamiento que promuevan la calidad de la implementación y actualización en temas relacionados con el objeto del presente contrato y el plan anual establecido por la entidad. 9. Promover la vinculación de las personas en proceso de reintegración a las acciones derivadas del proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 10. Fomentar la participación de los colaboradores y funcionarios del grupo territorial o punto de atención en las diferentes acciones derivadas del proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 11. Establecer y coordinar estrategias que promuevan la participación permanente de la población objeto de atención, minimizando la inactividad en la ruta y posterior pérdida de beneficios. 12. Realizar mensualmente revisiones aleatorias de la veracidad y oportunidad de la información contenida en el sistema de información correspondiente al proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 13. Apoyar al coordinador en la implementación y seguimiento a la terminación del proceso de reintegración de las personas que cumplan los requisitos

establecidos en la normatividad vigente. 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 12 de enero de 2017
Fecha de Inicio: 16 de enero de 2017
Valor Inicial del contrato: \$ 47.850.000
Valor mensual de los honorarios: \$ 4.350.000
Fecha inicial de terminación: El 15 de diciembre de 2017
Modificadorio N° 1: Suscrito el 14 de diciembre de 2017. Mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2017 y se adiciono la suma de \$ 2.175.000 y se estableció el valor total del contrato en la suma de \$ 50.025.000
Fecha final de terminación: El 31 de diciembre de 2017
Valor total ejecutado por los servicios prestados: \$ 50.025.000
Estado actual: TERMINADO.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 09 de octubre de 2018.


ADRIANA ROJAS RODRÍGUEZ
Asesora Grupo de Gestion Contractual


Proyectó: Edicson Javier Sanchez Luna - Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Daniel Santiago Espinosa - Profesional contratista Grupo de Gestion Contractual

LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **VIVIANA ALEXANDRA GONZALEZ USUGA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **32.355.277**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. **900.477.169-8**, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No 524 de 2016
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención de la Entidad, en la formulación, implementación, seguimiento y reporte de todas las gestiones y acciones relacionadas con la Ruta de Reintegración en coordinación con la estrategia de corresponsabilidad.
Obligaciones específicas: 1. Apoyar al coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención con el desarrollo metodológico para la planeación, formulación, implementación y seguimiento de los planes de trabajo y la prestación de servicios (Recomendaciones, gestiones, intervención y acompañamiento) a las personas en proceso de reintegración y sus familias de acuerdo a la capacidad interna del Grupo Territorial o Punto de Atención para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes de trabajo de las Personas en Proceso de Reintegración. 2. Identificar de conformidad con la información contenida en los planes de trabajo, las necesidades de cooperación técnica o financiera que requieran las personas en proceso de reintegración para el cumplimiento de los compromisos contemplados en la ruta de reintegración que no se puedan suplir internamente por el Grupo Territorial o Punto de Atención y sean insumo de gestión para el profesional de corresponsabilidad. 3. Generar informes trimestrales frente a la implementación y seguimiento de la ruta de reintegración de la población asignada al Grupo Territorial o Punto de Atención, sistematizando buenas prácticas, lecciones aprendidas y alertas que contribuyan al informe regional y al cumplimiento del plan operativo. 4. Orientar al grupo de reintegradores II y III conforme a las directrices del Coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con el objeto del presente contrato y el plan anual establecido por la entidad. 5. Orientar al equipo de Reintegradores II y III, conforme a las directrices del coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención, en el seguimiento y evaluación oportuna de los planes de trabajo de cada persona en proceso de reintegración que promueva el avance y culminación responsable de las mismas. 6. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de la estrategia territorial de promoción y consolidación de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación a partir de las necesidades priorizadas de la población en proceso de reintegración y comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. 7. Orientar al equipo de profesionales de reintegración, conforme a las directrices del responsable del Grupo Territorial, en el seguimiento y evaluación oportuna de las diferentes acciones y procesos que se implementen en la etapa de monitoreo post terminación del proceso de reintegración. 8. Establecer y coordinar estrategias que promuevan la participación permanente de las personas en proceso de reintegración, minimizando la inactividad en la ruta y posterior pérdida de beneficios. 9. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Realizar las gestiones necesarias validadas por el Coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención para la implementación y seguimiento de iniciativas de reconciliación, requeridas según la normatividad vigente acorde a las necesidades del Grupo Territorial o Punto de Atención y las comunidades receptoras. 11. Realizar revisiones trimestrales y aleatorias de la veracidad y oportunidad de la información contenida en el sistema de información y específicamente de los planes de trabajo, a fin de determinar la pertinencia de los mismos frente a las dimensiones priorizadas, las metas, logros y/o acuerdos contemplados, de acuerdo con el método estadístico adoptado por la Dirección Programática de Reintegración. 12. Apoyar al coordinador del grupo territorial o punto de atención, en el proceso de culminación responsable de las personas en proceso reintegración que cumplan los requisitos establecidos en la normatividad vigente. 13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 1/13/2016
Fecha de Inicio: 1/13/2016

Valor Inicial del contrato: \$ 47.016.067
Valor mensual de los honorarios: \$ 4.223.000
Fecha inicial de terminación: El 16 de diciembre de 2016
Modificadorio N° 1: Suscrito el 15 de diciembre de 2016. Mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2016 y se adiciono la suma de \$ 1.970.733
Fecha final de terminación: El 31 de diciembre de 2016
Valor total ejecutado por los servicios prestados: \$ 48.986.800
Estado actual: TERMINADO.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el de octubre de 2018.


ADRIANA ROJAS RODRÍGUEZ
Asesora Grupo de Gestión Contractual

AGP 
Proyectó: Edicson Javier Sanchez Luna -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Andrea Natalia Castro Gonzalez - Profesional contratista Grupo de Gestión Contractual



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG
NIT: 830.112.945 – 7

CERTIFICA

De acuerdo con la información que reposa en la entidad FDI ONG, la Señora: **VIVIANA ALEXANDRA GONZALEZ USUGA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 32355277, prestó sus servicios como contratista de prestación de servicios, en la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG para desarrollar las siguientes actividades:

CONTARTO DE SERVICIOS PROFESIONALES N°	N° 024 de 2016
CARGO	Trabajadora Social desempeñando el cargo de Coordinadora de Proyectos.
PROYECTO	proyecto Estrategia Para La Prevención De Las Violencias Escolares En Las Instituciones Educativas Del Municipio De La Jaga De Ibirico, Departamento Del Cesar.
OBJETO	Prestar los servicios profesionales para brindar apoyo por parte de la contratista para el desarrollo de procesos pedagógico, social y cultural como COORDINADORA , en contextos focalizados como estrategia para la prevención de las violencias escolares en las instituciones educativas del municipio de la Jaga de Ibirico, departamento del Cesar.
FUNCIONES	1. Participar en la coordinación intersectorial, comunicación y difusión de la ejecución del proyecto. 2. Generar herramientas y/o productos que perfeccionen las intervenciones y acompañamientos en las fases del proyecto. 3. Diseñar y coordinar la aplicación de instrumentos para las fases del proyecto (diagnóstico y alistamiento, ejecución y evaluación y cierre).



	4. Diseñar y revisar piezas informativas del proyecto como infografías, informes de análisis estadístico, boletines y los que se soliciten. 5. Diseñar instrumentos para la fase de evaluación y cierre del proyecto que genere recomendaciones al proceso. 6. Realizar análisis y seguimiento a los indicadores del proyecto y proponer ajustes de mejora si así fuera necesario. 7. Entregar un informe final de análisis y sistematización del proyecto. 8. Entregar la información que se le solicite.
FECHA DE INICIO	04 de febrero 2016
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de junio 2016

Manifiesto que la señora VIVIANA ALEXANDRA GONZALEZ USUGA se ha desempeñado con nivel de excelencia, desarrollando en forma eficaz y eficiente las diferentes actividades relacionadas con su cargo.

El presente certificado se expide a los 6 días de mayo del 2020 a solicitud de la interesada.

Atentamente,

DAVID MIGUEL GONZALEZ BERNAL

Director

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG

NIT: 830.112.945 – 7

Teléfonos: Teléfonos: (57) 313-4880179, 315-3502022

Dirección- e: davidgonzalez@desarrollointercultural.org

**LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

CERTIFICA

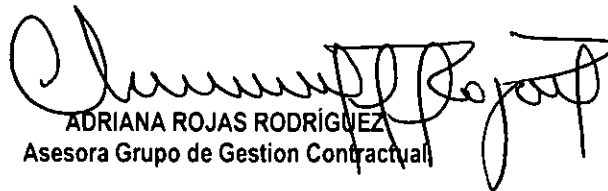
Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **VIVIANA ALEXANDRA GONZALEZ USUGA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **32.355.277**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No 250 de 2015
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención en la formulación, implementación, seguimiento y reporte de todas las gestiones y acciones relacionadas con la Ruta de Reintegración en coordinación con la estrategia de corresponsabilidad.
Obligaciones específicas: 1. Apoyar al coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención con el desarrollo metodológico para la planeación, formulación, implementación y seguimiento de los planes de trabajo y la prestación de servicios (Recomendaciones, gestiones, intervención y acompañamiento) a las personas en proceso de reintegración y sus familias de acuerdo a la capacidad interna del Grupo Territorial o Punto de Atención para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes de trabajo de las Personas en Proceso de Reintegración. 2. Identificar de conformidad con la información contenida en los planes de trabajo, las necesidades de cooperación técnica o financiera que requieran las personas en proceso de reintegración para el cumplimiento de los compromisos contemplados en la ruta de reintegración que no se puedan suplir internamente por el Grupo Territorial o Punto de Atención y sean insumo de gestión para el profesional de corresponsabilidad. 3. Generar informes trimestrales frente a la implementación y seguimiento de la ruta de reintegración de la población asignada al Grupo Territorial o Punto de Atención, sistematizando buenas prácticas, lecciones aprendidas y alertas que contribuyan al informe regional y al cumplimiento del plan operativo. 4. Orientar al grupo de reintegradores II y III conforme a las directrices del Coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con el objeto del presente contrato y el plan anual establecido por la entidad. 5. Orientar al equipo de Reintegradores II y III, conforme a las directrices del coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención, en el seguimiento y evaluación oportuna de los planes de trabajo de cada persona en proceso de reintegración que promueva el avance y culminación responsable de las mismas. 6. Orientar al equipo de profesionales de reintegración, conforme a las directrices del responsable del Grupo Territorial, en el seguimiento y evaluación oportuna de las diferentes acciones y procesos que se implementen en la etapa de monitoreo post terminación del proceso de reintegración. 7. Establecer y coordinar estrategias que promuevan la participación permanente de las personas en proceso de reintegración, minimizando la inactividad en la ruta y posterior pérdida de beneficios. 8. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 9. Realizar las gestiones necesarias validadas por el Coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención para la implementación y seguimiento de iniciativas de reconciliación, requeridas según la normatividad vigente acorde a las necesidades del Grupo Territorial o Punto de Atención y las comunidades receptoras. 10. Realizar revisiones trimestrales y aleatorias de la veracidad y oportunidad de la información contenida en el sistema de información y específicamente de los planes de trabajo, a fin de determinar la pertinencia de los mismos frente a las dimensiones priorizadas, las metas, logros y/o acuerdos contemplados, de acuerdo con el método estadístico adoptado por la Dirección Programática de Reintegración. 11. Apoyar al coordinador del grupo territorial o punto de atención, en el proceso de culminación responsable de las personas en proceso reintegración que cumplan los requisitos establecidos en la normatividad vigente. 12. Desarrollar las

demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.13. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" Otras Obligaciones". 14. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ACR, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor. 15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 15 de enero de 2015
Fecha de Inicio: 15 de enero de 2015
Valor Inicial del contrato: \$ 45.646.666
Valor mensual de los honorarios: \$ 4.100.000
Fecha de terminación: El 18 de diciembre de 2015
Valor total ejecutado por los servicios prestados: \$ 45.646.666
Estado actual: TERMINADO.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 09 de octubre de 2018.


ADRIANA ROJAS RODRÍGUEZ
Asesora Grupo de Gestión Contractual

AGP


Proyectó: Edison Javier Sanchez Luna -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Andres Guerrero Pardo funcionario- Funcionario profesional Grupo de Gestión Contractual.

**LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **VIVIANA ALEXANDRA GONZALEZ USUGA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **32.355.277**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. **900.477.169-8**, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No 29 de 2014

Objeto:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para brindar asistencia técnica al responsable del Centro de Servicios en la ejecución de acciones de apoyo, monitoreo y seguimiento ligadas a la promoción de la convivencia y acciones para la reconciliación así como el proceso de reintegración de la población participante.

Obligaciones específicas:

1. Asesorar técnicamente al responsable del centro de servicios y a los contratistas seleccionados en lo concerniente a la promoción de la convivencia y acciones para la reconciliación con las comunidades receptoras de población participante del proceso de reintegración. 2. Apoyar al Centro de Servicios en la construcción y desarrollo en la planeación interna con el equipo, tendientes al cumplimiento de las metas y actividades relacionadas con la promoción de la convivencia, acciones para la reconciliación y la estrategia de prevención del reclutamiento. 3. Desarrollar y fortalecer los esquemas de gestión con actores externos en lo regional y local definidos por el responsable del centro de servicios con base en las directrices estratégicas y funciones asignadas a la entidad. 4. Apoyar y orientar a los responsables del Centros de Servicios en las obligaciones de supervisión, seguimiento y evaluación del modelo de reintegración comunitaria así como, para la liquidación del contrato suscrito para implementar el modelo de reintegración comunitaria, de acuerdo con las indicaciones que para tal fin le imparta la supervisión. 5. Orientar a la ACR, a las comunidades beneficiarias y a los operadores seleccionados en el seguimiento, la definición metodológica y técnica de las distintas fases del Modelo de Reintegración Comunitario de la ACR (Diagnóstico, Formación Ciudadana, Proyectos Comunitarios, Acciones Simbólicas y Retroalimentación de la Experiencia) a partir de los documentos técnicos formulados por la ACR. 6. Realizar monitoreo, seguimiento y evaluación mensual a los planes de trabajo, informes técnicos y financieros y la batería de indicadores de cada una de las intervenciones de reintegración comunitarias asignadas. 7. Entregar, de acuerdo con los lineamientos impartidos por la supervisión, informes de actividades (parciales y final) sobre el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, los cuales deben incluir, recomendaciones con enfoque SMART para cada una de las fases del modelo de reintegración comunitaria (diagnóstico, formación ciudadana, proyecto comunitario, acción simbólica y retroalimentación de la experiencia). 8. Registrar de forma oportuna, confiable y actualizada la información requerida por el Sistema de Información para la Reintegración -SIR- relacionada con el módulo de intervenciones comunitarias. 9. Apoyar al Centro de Servicios en el proceso de sistematización de la implementación del Modelo de Reintegración Comunitaria de acuerdo a los parámetros establecidos. 10. Participar y sistematizar las reuniones, comités, mesas de trabajo y demás actividades que le sean asignadas por el supervisor. 11. Apoyar acciones en el Centro de Servicios para el cumplimiento, desarrollo y optimización de los procesos, procedimientos, protocolos y manuales de la Entidad. 12. Rendir en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 13. Llevar archivo de los documentos relacionados con la implementación del modelo, de acuerdo con las directrices que para el efecto aplique la ACR. 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. 15. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" Otras Obligaciones" 16. Las demás actividades relacionadas con su objeto contractual. PARÁGRAFO. En el

evento en que EL CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ACR, que haya generado un desembolso por este concepto al participante, el CONTRATISTA reembolsará éste valor para lo cual expresamente autoriza a la ACR descontar ésta suma de los honorarios adeudados.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 09 de octubre de 2018.

ADRIANA ROJAS RODRÍGUEZ
Asesora Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Edicson Javier Sanchez Luna -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Andres Guerrero Pardo funcionario- Funcionario profesional Grupo de Gestión Contractual.

LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

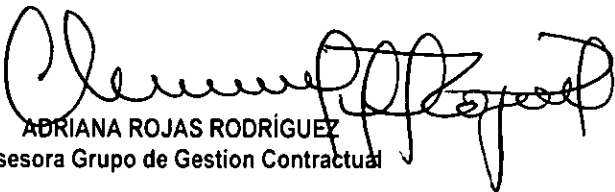
CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **VIVIANA ALEXANDRA GONZÁLEZ USUGA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **32.355.277**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No 690 de 2013
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para brindar asistencia técnica al responsable del Centro de Servicios en la ejecución de acciones de apoyo, monitoreo y seguimiento ligadas a la promoción de la convivencia y acciones para la reconciliación así como el proceso de reintegración de la población participante.
Obligaciones específicas: 1. Asesorar técnicamente al responsable del centro de servicios y a los contratistas seleccionados en lo concerniente a la promoción de la convivencia y acciones para la reconciliación con las comunidades receptoras de población participante del proceso de reintegración, 2. Apoyar al Centro de Servicios en la construcción y desarrollo en la planeación interna con el equipo, tendientes al cumplimiento de las metas y actividades relacionadas con la promoción de la convivencia, acciones para la reconciliación y la estrategia de prevención del reclutamiento, 3. Desarrollar y fortalecer los esquemas de gestión con actores externos en lo regional y local definidos por el responsable del centro de servicios con base en las directrices estratégicas y funciones asignadas a la entidad, 4. Apoyar y orientar a los responsables del Centros de Servicios en las obligaciones de supervisión, seguimiento y evaluación del modelo de reintegración comunitaria así como, para la liquidación del contrato suscrito para implementar el modelo de reintegración comunitaria, de acuerdo con las indicaciones que para tal fin le imparta la supervisión, 5. Orientar a la ACR, a las comunidades beneficiarias y a los operadores seleccionados en el seguimiento, la definición metodológica y técnica de las distintas fases del Modelo de Reintegración Comunitario de la ACR (Diagnóstico, Formación Ciudadana, Proyectos Comunitarios, Acciones Simbólicas y Retroalimentación de la Experiencia) a partir de los documentos técnicos formulados por la ACR, 6. Realizar monitoreo, seguimiento y evaluación mensual a los planes de trabajo, informes técnicos y financieros y la batería de indicadores de cada una de las intervenciones de reintegración comunitarias asignadas, 7. Entregar, de acuerdo con los lineamientos impartidos por la supervisión, informes de actividades (parciales y final) sobre el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, los cuales deben incluir, recomendaciones con enfoque SMART para cada una de las fases del modelo de reintegración comunitaria (diagnóstico, formación ciudadana, proyecto comunitario, acción simbólica y retroalimentación de la experiencia), 8. Registrar de forma oportuna, confiable y actualizada la información requerida por el Sistema de Información para la Reintegración -SIR- relacionada con el módulo de intervenciones comunitarias. 9. Apoyar al Centro de Servicios en el proceso de sistematización de la implementación del Modelo de Reintegración Comunitaria de acuerdo a los parámetros establecidos, 10. Participar y sistematizar las reuniones, comités, mesas de trabajo y demás actividades que le sean asignadas por el supervisor, 11. Apoyar acciones en el Centro de Servicios para el cumplimiento, desarrollo y optimización de los procesos, procedimientos, protocolos y manuales de la Entidad, 12. Llevar archivo de los documentos relacionados con la implementación del modelo, de acuerdo con las directrices que para el efecto aplique la ACR, 13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 03 de septiembre de 2013
Fecha de Inicio: 04 de septiembre de 2013
Valor Inicial del contrato: \$ 14.420.000
Valor mensual de los honorarios: \$ 4.200.000
Acta de liquidación: Suscrita el 16 de diciembre de 2013. De acuerdo al balance financiero se estableció que el valor total ejecutado del contrato fue por la suma de \$ 14.280.000 y se liberó la suma de \$ 140.000
Fecha final de terminación: El 15 de diciembre de 2013
Valor total ejecutado por los servicios prestados: \$ 14.280.000
Estado actual: LIQUIDADO.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 09 de octubre de 2018.


ADRIANA ROJAS RODRÍGUEZ
 Asesora Grupo de Gestión Contractual

AGP Proyectó: Edicon Javier Sanchez Luna -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
 Revisó: Andres Guerrero Pardo funcionario- Funcionario profesional Grupo de Gestión Contractual.



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG
NIT: 830.112.945 – 7

CERTIFICA

De acuerdo con la información que reposa en la entidad FDI ONG, la Señora: **VIVIANA ALEXANDRA GONZALEZ USUGA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 32355277, prestó sus servicios como contratista de prestación de servicios, en la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG para desarrollar las siguientes actividades:

CONTARTO N°	Convenio 005 de 2012 erradicación del trabajo infantil y promoción de la cultura Basura CERO.
CARGO	Asistente de Sistematización del Proyecto "Supercero – Erradicación del Trabajo Infantil y promoción de la Cultura Basura Cero: Modelo de implementación monitoreo y aplicación piloto focalizada de una estrategia para el reconocimiento y la reducción de la vulnerabilidad social orientada a Adolescentes de familias recicladoras de oficio en la Localidad de Suba – Bogotá"
PROYECTO	SUPERCERO Ejecutado por Fundación para el Desarrollo Intercultural (FDI) ONG, financiado por la Unidad Administrativa Especial de servicios públicos - UAESP y ejecutado en la localidad de Suba.
OBEJETO	Implementar la estrategia de Erradicación del Trabajo Infantil y promoción de la Cultura Basura Cero: Modelo de implementación monitoreo y aplicación piloto focalizada de una estrategia para el reconocimiento y la reducción de la vulnerabilidad social orientada a Adolescentes de familias recicladoras de oficio en la Localidad de Suba – Bogotá.
FUNCIONES	1. Diseñar y aplicar instrumentos de línea base y o diagnóstico del contexto del proyecto. 2. Recopilar, verificar y clasificar la información que se recibe del proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil y promoción de la Cultura Basura Cero. 3. Realizar jornada de entrenamiento al equipo de trabajo para la aplicación de instrumentos para las diferentes fases del proyecto. 4. Participar de las reuniones que se le convoque. 5. Entregar Informes técnicos y de análisis que se le soliciten.



FECHA DE INICIO	15 de enero del 2013
FECHA DE TERMINACIÓN	5 de mayo del 2013

Manifiesto que la señora VIVIANA ALEXANDRA GONZALEZ USUGA se ha desempeñado con nivel de excelencia, desarrollando en forma eficaz y eficiente las diferentes actividades relacionadas con su cargo.

El presente certificado se expide a los 10 días de marzo del 2023 a solicitud de la interesada.

Atentamente,

DAVID MIGUEL GONZALEZ BERNAL

Director

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG

NIT: 830.112.945 – 7

Teléfonos: Teléfonos: (57) 313-4880179, 315-3502022

Dirección- e: davidgonzalez@desarrollointercultural.org

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG
NIT: 830.112.945 – 7

CERTIFICA

De acuerdo con la información que reposa en la entidad FDI ONG, la Señora: **VIVIANA ALEXANDRA GONZALEZ USUGA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 32355277, prestó sus servicios como contratista de prestación de servicios, en la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG para desarrollar las siguientes actividades:

CONTARTO N°	Convenio de asociación N 015 de 2012, del 15 de agosto de 2012
CARGO	Gerente de Proyectos Sociales - desempeñando el cargo de Coordinadora Proyecto.
PROYECTO	“Cabildos de Presupuesto Participativo y Formación en control Social de veedores” Ejecutado por Fundación para el Desarrollo Intercultural (FDI) ONG, financiado por Alcaldía Local de Suba – Bogotá.
OBEJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución del proyecto participación ciudadana, dirigido a población vulnerable, desplazados, víctimas del conflicto armado, indígenas, reinsertados y organizaciones sociales - culturales, orientados al desarrollo de los cabildos de presupuesto participativo en la localidad de Suba”
FECHA DE INCIO	15 de agosto del 2012
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de diciembre del 2012

Manifiesto que la señora **VIVIANA ALEXANDRA GONZALEZ USUGA** se ha desempeñado con nivel de excelencia, desarrollando en forma eficaz y eficiente las diferentes actividades relacionadas con su cargo.

El presente certificado se expide a los 1 días de agosto del 2017 a solicitud de la interesada.

Atentamente,



DAVID MIGUEL GONZALEZ BERNAL

Director

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG

NIT: 830.112.945 – 7

Teléfonos: Teléfonos: (57) 313-4880179, 315-3502022

Dirección- e: davidgonzalez@desarrollointercultural.org



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG
NIT: 830.112.945 – 7

CERTIFICA

De acuerdo con la información que reposa en la entidad FDI ONG, la Señora: **VIVIANA ALEXANDRA GONZALEZ USUGA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 32355277, prestó sus servicios como contratista de prestación de servicios, en la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG para desarrollar las siguientes actividades:

CONTARTO N°	Contrato de prestación de servicios No. 167 de 2011
CARGO	Gerente de Proyectos Sociales - desempeñando el cargo de Apoyo técnico en el Diseño e implementación del Centro de Atención a mujeres víctimas de las violencias de la Localidad Rafael Uribe Uribe "Centro de atención a mujeres víctimas de la Violencia.
PROYECTO	CENTRO DE ATENCION Y CUIDADADO A LA MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA: modelo de intervención para atender a mujeres víctimas de la violencia cuyo accionar busque el empoderamiento y autonomía de las mujeres hacia la superación de las violencias. Ejecutado por Fundación para el Desarrollo Intercultural (FDI) ONG, financiado por el Fondo de Desarrollo Local Alcaldía Rafael Uribe Uribe en la ciudad de Bogotá.
OBJETIVO	Implementar un modelo de intervención para atender a mujeres víctimas de la violencia, afectadas por el desplazamiento forzado y en situación de vulnerabilidad de la Localidad de Suba denominado "Centro De Atención Y Cuidado A Mujeres Víctimas De La Violencia", cuyo accionar busque el empoderamiento y autonomía de las mujeres hacia la superación de las violencias.
FUNCIONES	1. Analizar la información de hechos victimizantes de las mujeres víctimas de violencia de genero. 2. Diseñar encuestas de indagación y percepción para el centro de atención a la Mujer. 3. Diseñar e implementar el modelo de intervención para atención a la Mujer víctima de la Violencia. 4. Realizar informes y documentar la experiencia en el centro de Mujeres víctimas de la violencia.



	5. Asistir a los escenarios propios del proceso.
FECHA DE INICIO	1 Junio del 2012
FECHA DE TERMINACIÓN	1 Agosto del 2012

Manifiesto que la señora VIVIANA ALEXANDRA GONZALEZ USUGA se ha desempeñado con nivel de excelencia, desarrollando en forma eficaz y eficiente las diferentes actividades relacionadas con su cargo.

El presente certificado se expide a los 6 días de mayo del 2020 a solicitud de la interesada.

Atentamente,

DAVID MIGUEL GONZALEZ BERNAL

Director

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG

NIT: 830.112.945 – 7

Teléfonos: Teléfonos: (57) 313-4880179, 315-3502022

Dirección- e: davidgonzalez@desarrollointercultural.org



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG
NIT: 830.112.945 – 7

CERTIFICA

De acuerdo con la información que reposa en la entidad FDI ONG, la Señora: **VIVIANA ALEXANDRA GONZALEZ USUGA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 32355277, prestó sus servicios como contratista de prestación de servicios, en la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG para desarrollar las siguientes actividades:

CONTARTO N°	Contrato de prestación de servicios No. 795 de 2011.
CARGO	Gerente de Proyectos Sociales - desempeñando el cargo de Coordinadora Proyecto de Acompañamiento a Iniciativas Sociales PAIS: "Forjadores de Esperanzas: Unidos por un Nuevo Amanecer en el Carmen de Atrato"
PROYECTO	"Forjadores de Esperanzas: Unidos por un Nuevo Amanecer en el Carmen de Atrato" Contrato de prestación de servicios No. 795 de 2011. Ejecutado por Fundación para el Desarrollo Intercultural (FDI) ONG, financiada por la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Individuos y Grupos Alzados en Armas ACR
OBEJETO	Contribuir a promover la convivencia, la reconciliación y la reintegración con población vulnerable y afectada por el desplazamiento forzado por la Violencia, así como a prevenir el reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes -NNAJ- para la ilegalidad, por medio de la implementación de un modelo de convivencia, prevención, reconciliación y deliberación entre la comunidad receptora vulnerable (afrocolombianos, desplazados, víctimas y personas en proceso de reintegración), organizaciones sociales y la institucionalidad local del Municipio de Carmen de Atrato en el Departamento de Chocó.
FECHA DE INCIO	30 de Abril de 2011
FECHA DE TERMINACIÓN	1 diciembre del 2011



Manifiesto que la señora VIVIANA ALEXANDRA GONZALEZ USUGA se ha desempeñado con nivel de excelencia, desarrollando en forma eficaz y eficiente las diferentes actividades relacionadas con su cargo.

El presente certificado se expide a los 1 días de agosto del 2017 a solicitud de la interesada.

Atentamente,

DAVID MIGUEL GONZALEZ BERNAL

Director

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG

NIT: 830.112.945 – 7

Teléfonos: Teléfonos: (57) 313-4880179, 315-3502022

Dirección- e: davidgonzalez@desarrollointercultural.org



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG
NIT: 830.112.945 – 7

CERTIFICA

De acuerdo con la información que reposa en la entidad FDI ONG, la Señora: **VIVIANA ALEXANDRA GONZALEZ USUGA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 32355277, prestó sus servicios como contratista de prestación de servicios, en la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG para desarrollar las siguientes actividades:

CONTARTO N°	412 – 19 del 2010
CARGO	Trabajadora Social - desempeñando el cargo de Coordinadora En la implementación y desarrollo del modelo de intervención comunitaria, dirigido al afianzamiento de una cultura de convivencia pacífica y reconciliación para el logro y el mantenimiento de la paz en el municipio de Riosucio – Chocó.
PROYECTO	“Nuestras manos por la paz; Unidos por la Reconciliación en Riosucio, Chocó”. Ejecutado por Fundación para el Desarrollo Intercultural (FDI) ONG, financiado por la Alta Consejería para la Reintegración – Fondo de programas especiales para la Paz.
OBEJETO	Implementar y desarrollar el modelo de intervención comunitario dirigido a población afectada por el desplazamiento forzado por la violencia, comunidad Afrodescendiente, organizaciones socio – culturales, organizaciones ambientales, población en proceso de Reintegración, para afianzamiento de una cultura de convivencia pacífica y Reconciliación para el logro y mantenimiento de la Paz en el municipio de Riosucio en el departamento Choco.
FECHA DE INCIO	10 de Febrero de 2010
FECHA DE TERMINACIÓN	1 de octubre del 2010



Manifiesto que la señora VIVIANA ALEXANDRA GONZALEZ USUGA se ha desempeñado con nivel de excelencia, desarrollando en forma eficaz y eficiente las diferentes actividades relacionadas con su cargo.

El presente certificado se expide a los 1 días de agosto del 2017 a solicitud de la interesada.

Atentamente,

DAVID MIGUEL GONZALEZ BERNAL

Director

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG

NIT: 830.112.945 – 7

Teléfonos: Teléfonos: (57) 313-4880179, 315-3502022

Dirección- e: davidgonzalez@desarrollointercultural.org



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG
NIT: 830.112.945 – 7

CERTIFICA

De acuerdo con la información que reposa en la entidad FDI ONG, la Señora: **VIVIANA ALEXANDRA GONZALEZ USUGA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 32355277, prestó sus servicios como contratista de prestación de servicios, en la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG para desarrollar las siguientes actividades:

CONTRATO N°	2009 CF- 11- 0208
CARGO	Trabajadora Social - desempeñando el cargo de Coordinadora En La Subregión De Urabá (Arboletes, Carepa, Mutatá, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá)
PROYECTO	<i>“Reconstrucción Del Capital Social Y Ciudadano En Comunidades Afectadas Por La Confrontación Armada “Urabá un Horizonte de Reconciliación”</i> Ejecutado por la Fundación para el Desarrollo Intercultural (FDI) ONG, en alianza con la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Individuos y Grupos Alzados en Armas, financiada por la Unión Europea, y la Gobernación de Antioquia Asesoría de Paz.
OBJETO	Impulsar el mejoramiento de las condiciones de convivencia y aceptación mutua entre los actores afectados por la confrontación armada como las organizaciones de Mujeres cabeza de hogar, NNAJ, Jóvenes y población adulta mayor, comunidad organizada, institucionalidad, ex combatientes y población vulnerable y afectada por el desplazamiento forzado por la Violencia, en un horizonte de reconciliación, mediante el desmonte de imaginarios y barreras.
FUNCIONES	1. Recopilar y monitorear información de los imaginarios de actores del conflicto en un horizonte de reconciliación. 2. Diseñar y coordinar la aplicación de instrumentos cualitativos y cuantitativos que den cuenta de las barreras para el mejoramiento de las condiciones de convivencia y aceptación mutua entre los actores afectados por la confrontación armada.



	3. Acompañar gestiones que conlleven alianzas y escenarios de corresponsabilidad de los diferentes actores del proyecto. 4. Presentar informes técnicos y de análisis de las diferentes fases del proyecto. 5. Evaluar y proponer mejoras al desarrollo técnico del proyecto. 6. Realizar grupos focales que den cuenta del impacto del proyecto en el contexto territorial. 7. Sistematizar y efectuar análisis de los resultados del proyecto que conlleven a recomendaciones finales.
FECHA DE INICIO	10 de Junio del 2009
FECHA DE TERMINACIÓN	10 de diciembre del 2009

Manifiesto que la señora VIVIANA ALEXANDRA GONZALEZ USUGA se ha desempeñado con nivel de excelencia, desarrollando en forma eficaz y eficiente las diferentes actividades relacionadas con su cargo.

El presente certificado se expide a los 6 días de mayo del 2020 a solicitud de la interesada.

Atentamente,

DAVID MIGUEL GONZALEZ BERNAL

Director

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG

NIT: 830.112.945 – 7

Teléfonos: Teléfonos: (57) 313-4880179, 315-3502022

Dirección- e: davidgonzalez@desarrollointercultural.org



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Certificado Oficial

Medellín, 26 de septiembre de 2018

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL DE LA DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que VIVIANA ALEXANDRA GONZALEZ USUGA, con cédula 32.355.277, prestó sus servicios a la Universidad en la siguiente forma:

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA para desarrollar las siguientes actividades:

Como Trabajadora Social: Implementar estrategias de apoderamiento social y de generación de organización comunitaria en los Municipios de Apartadó, Turbo y Chigorodó en el Urabá Antioqueño. Gestionar el trabajo interinstitucional en el nivel local. Gestionar con las administraciones municipales la conformación y operación de los Comités locales de convivencia y justicia de estos municipios. Documentar la experiencia de conformación de los comités y de gestión local. Participar activamente y apoyar las actividades de operación de los comités. Participar del diseño del programa para la capacitación de los miembros de los Comités Locales de convivencia. Apoyar la elaboración de un documento con la propuesta de lineamientos básicos de los planes locales de seguridad ciudadana y justicia en los municipios en mención. Apoyar la programación de actividades para el proceso de selección de los encuestadores y los trámites administrativos y logísticos para la aplicación de encuestas en los municipios. Responsable de la elaboración de Informes de avance de su labor. Responsable del trabajo de campo durante las semanas de aplicación de la encuesta del Programa en la Región. Asistir a las reuniones programadas por El Programa PREVIVA y La Gobernación de Antioquia, en desarrollo del proyecto: Asesoría de Paz /Gobernación de antioquia /PREVIVA.

Durante el periodo comprendido del 5 de enero de 2009 al 30 de junio de 2009.

Este documento se expide para trámites personales.

ÓSCAR GONZALO MONTOYA CASTRO

Autorizado para firmar certificaciones laborales mediante
Resolución Rectoral 34283 de 2012

Vigilada Mineducación

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, bloque 16, oficina 108 • **Recepción de correspondencia:** Calle 70 N.° 52-21

Teléfonos: 219 52 86, 219 52 93, 219 52 95 • **Correo:** inFORMACIÓNlaboral@udea.edu.co

<http://www.udea.edu.co> • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226 • Medellín, Colombia



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG

NIT: 830.112.945 – 7

CERTIFICA

De acuerdo con la información que reposa en la entidad FDI ONG, la Señora: **VIVIANA ALEXANDRA GONZALEZ USUGA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 32355277, prestó sus servicios como contratista de prestación de servicios, en la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG para desarrollar las siguientes actividades:

CARGO	Trabajadora Social desempeñando el cargo de Gestora Social y cultural del municipio de Chigorodó Antioquia
PROYECTO	Proyecto PAIS Acompañamiento a Cuatro Iniciativas de Reconciliación en el Urabá Antioqueño. Ejecutado por la Fundación para el Desarrollo Intercultural(FDI) ONG, en alianza con la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Individuos y Grupos Alzados en Armas, la Organización de Estados Americanos OEA y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de Urabá financiada por la USAID, con el apoyo técnico de la OIM.
OBJETIVOS Y FUNCIONES	Coordinación del proceso de formación en pedagogía para la reconciliación en áreas urbana y rurales, dirigido a personas en proceso de reintegración, población vulnerable, población afectada por el desplazamiento forzado por la Violencia y comunidad receptora. Así mismo coordinar personal, presupuestos, proyecto comunitario, gestión institucional y municipal y la logística de eventos los eventos y acciones simbólicas.
FECHA DE INCIO	1 mayo de 2007
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de septiembre 2008



Manifiesto que la señora VIVIANA ALEXANDRA GONZALEZ USUGA se ha desempeñado con nivel de excelencia, desarrollando en forma eficaz y eficiente las diferentes actividades relacionadas con su cargo.

El presente certificado se expide a los 15 días de junio del 2013 a solicitud de la interesada.

Atentamente,

DAVID MIGUEL GONZALEZ BERNAL

Director

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG

NIT: 830.112.945 – 7

Teléfonos: Teléfonos: (57) 313-4880179, 315-3502022

Dirección- e: davidgonzalez@desarrollointercultural.org



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG

NIT: 830.112.945 – 7

CERTIFICA

De acuerdo con la información que reposa en la entidad FDI ONG, la Señora: **VIVIANA ALEXANDRA GONZALEZ USUGA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 32355277, prestó sus servicios como contratista de prestación de servicios, en la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG para desarrollar las siguientes actividades:

CARGO	Trabajadora Social desempeñando el cargo de Gestora Social y cultural del municipio de Chigorodó Antioquia
PROYECTO	Proyecto PAIS Acompañamiento a Cuatro Iniciativas de Reconciliación en el Urabá Antioqueño. Ejecutado por la Fundación para el Desarrollo Intercultural(FDI) ONG, en alianza con la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Individuos y Grupos Alzados en Armas, la Organización de Estados Americanos OEA y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de Urabá financiada por la USAID, con el apoyo técnico de la OIM.
OBJETIVOS Y FUNCIONES	Coordinación del proceso de formación en pedagogía para la reconciliación en áreas urbana y rurales, dirigido a personas en proceso de reintegración, población vulnerable, población afectada por el desplazamiento forzado por la Violencia y comunidad receptora. Así mismo coordinar personal, presupuestos, proyecto comunitario, gestión institucional y municipal y la logística de eventos los eventos y acciones simbólicas.
FECHA DE INCIO	1 mayo de 2007
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de septiembre 2008



Manifiesto que la señora VIVIANA ALEXANDRA GONZALEZ USUGA se ha desempeñado con nivel de excelencia, desarrollando en forma eficaz y eficiente las diferentes actividades relacionadas con su cargo.

El presente certificado se expide a los 15 días de junio del 2013 a solicitud de la interesada.

Atentamente,

DAVID MIGUEL GONZALEZ BERNAL

Director

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG

NIT: 830.112.945 – 7

Teléfonos: Teléfonos: (57) 313-4880179, 315-3502022

Dirección- e: davidgonzalez@desarrollointercultural.org



Carrera 13 No. 35-43 Piso 10 Bogotá -TEL 3205379/ 2885106 E-mail: cedavida@etb.net.co

**LA DIRECCION GENERAL DE LA
FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA**

CERTIFICA:

Que la Trabajadora Social **VIVIANA ALEXANDRA GONZALEZ USUGA**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 32.355.277 de Chigorodò, trabajo con la **Fundación Social Colombiana Cedavida** con sede en Chigorodò desde el 16 de febrero de 2007 hasta el 14 de Septiembre del 2007.

Que el cargo a desempeñó durante su permanencia en la Fundación fue de Asistente Administrativa, con la asignación mensual de millón doscientos mil pesos (\$ 1.200.000) para el desarrollo del proyecto "**Oportunidades para la Paz**"

Se expide en Chigorodò, al catorce días (14) del mes de Septiembre de 2007.

Certifica,


Noemí Rodríguez Echeverry
Coordinadora Regional
Cedavida Chigorodò Antioquia.



Financiado por:



UNIÓN EUROPEA
DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN
EUROPEA



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

FORMATO VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y REQUISITOS DE EXPERIENCIA

CÓDIGO: BS-F-31

FECHA: 2023-01-31

VERSIÓN: V-4

NOMBRE: VIVIANA ALEXANDRA GONZÁLEZ USUGA	
ÁREA: GT ARN CESAR - LA GUAJIRA	
PROFESION: TRABAJADOR SOCIAL	
FECHA DE GRADO: 25 DE MAYO DE 2007	
ESPECIALIZACIÓN: ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	
FECHA DE GRADO ESPECIALIZACIÓN: 13 DE MAYO DE 2011	
CIRCULAR APLICABLE: 021 y 023 de 2022	

EXPERIENCIA:

De conformidad con los documentos aportados y registrados en la plataforma SIGEP, se verifica la experiencia como se relaciona a continuación:

PERFIL	ACTIVIDAD - TIPO	REQUISITOS		ALTERNATIVAS						VALOR HONORARIOS	
		ESTUDIOS	EXPERIENCIA	ESTUDIOS			EXPERIENCIA				
				ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3		
23	PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO -	Título de posgrado en la modalidad de Especialización	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con la atención (acompañamiento, asesoría o gestión) de población vulnerable y diez (10) meses de experiencia en investigación y/o análisis de información en al menos dos (2) de las siguientes competencias: 1. Conocimientos Básicos en Estadística. 2. Diseño de instrumentos de levantamiento de								\$ 4.945.000,00

ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO dia - mes - año	FECHA FIN dia - mes - año	TOTAL MESES	ACTIVIDADES O CARGO DESEMPEÑADO
Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con la atención (acompañamiento, asesoría o gestión) de población vulnerable.				
AGENCIA PARA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN	12/01/2022	31/12/2022	11,63	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación, comprobación y seguimiento de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, Justicia y Paz y atención diferencial, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, con las siguientes obligaciones: 1. Orientar las actividades del equipo de profesionales misionales, conforme a las directrices del Coordinador del Grupo territorial y la Subdirección Territorial para la implementación de las herramientas metodológicas, métodos operativos e instrumentos relacionados los procesos de atención de reintegración, Justicia y Paz y atención diferencial; 2. Efectuar las gestiones y el seguimiento de las estrategias que permitan la participación constante de la población objeto de atención de la Entidad en los escenarios relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación que se impulsen desde el Grupo Territorial, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.
AGENCIA PARA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN	13/01/2021	17/12/2021	11,13	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.
			0,00	Diez (10) meses de experiencia en investigación y/o análisis de información en al menos dos (2) de las siguientes competencias: 1. Conocimiento básicos de estadísticas. 2. Diseño de instrumentos de levantamiento de información (encuestas, guías de entrevistas, sesiones de grupo, etnografía). 3. Manejo de software de análisis de información. 4. Elaboración de informes de análisis de información.
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG	4/02/2016	3/06/2016	3,97	Prestar los servicios profesionales para brindar apoyo por parte de la contratista para el desarrollo de procesos pedagógico, social y cultural como COORDINADORA, en contextos focalizados como estrategia para la prevención de las violencias escolares en las instituciones educativas del municipio de la Jagua de Ibirico, departamento del Cesar, con las siguientes obligaciones: 1. Diseñar y revisar piezas informativas del proyecto como infografías, informes de análisis estadístico, boletines y los que se soliciten; 2. Realizar análisis y seguimiento a los indicadores del proyecto y proponer ajustes de mejora si así fuera necesario; 3. Entregar un informe final de análisis y sistematización del proyecto.
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG	15/01/2013	5/05/2013	3,67	Asistente de Sistematización del Proyecto "Supercero - Erradicación del Trabajo Infantil y promoción de la Cultura Basura Cero: Modelo de implementación monitoreo y aplicación piloto focalizada de una estrategia para el reconocimiento y la reducción de la vulnerabilidad social orientada a Adolescentes de familias recicladoras de oficio en la Localidad de Suba - Bogotá", con las siguientes obligaciones: 1. Recopilar, verificar y clasificar la información que se recibe del proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil y promoción de la Cultura Basura Cero; 2. Entregar informes técnicos y de análisis que se le soliciten.
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG	1/06/2012	1/08/2012	2,00	Gerente de Proyectos Sociales - desempeñando el cargo de Apoyo técnico en el Diseño e implementación del Centro de Atención a mujeres víctimas de las violencias de la Localidad Rafael Uribe Uribe "Centro de atención a mujeres víctimas de la Violencia", con las siguientes obligaciones: 1. Diseñar encuestas de indagación y percepción para el centro de atención a la Mujer; 2. Realizar informes y documentar la experiencia en el centro de Mujeres víctimas de la violencia.
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG	10/06/2009	10/12/2009	6,00	Trabajadora Social - desempeñando el cargo de Coordinadora En La Subregión De Urabá (Arboletes, Carepa, Mutatá, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá), con las siguientes obligaciones: 1. Diseñar y coordinar la aplicación de instrumentos cualitativos y cuantitativos que den cuenta de las barreras para el mejoramiento de las condiciones de convivencia y aceptación mutua entre los actores afectados por la confrontación armada; 2. Presentar informes técnicos y de análisis de las diferentes fases del proyecto; 3. Sistematizar y efectuar análisis de los resultados del proyecto que conlleven a recomendaciones finales.
TOTAL EXPERIENCIA ACUMULADA			38,5	

Nota: La información de las certificaciones de las agencias ARN y ACR fueron cotejadas con la base de datos de la Entidad.

Verificación requisitos	FERNANDO GUTIÉRREZ CALDERÓN	
Proyectó	FERNANDO GUTIÉRREZ CALDERÓN	
Revisó:	JENIFER PIRAGUA BARRAGÁN	
Aprobó:	JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA	

*El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
<http://www.reintegracion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

